



DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

Distracción (La Guajira), dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RAD. No. 44-098-40-89-001-2020-00030-00

DEMANDANTE: LESTER EZEQUIEL RINCONES

DEMANDADO: ISAAC ANDRES LEON URBAY

Atendiendo la solicitud realizada por el demandante, por medio de la cual solicita al Despacho se oficie y requiera al pagador del EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, para que manifieste el motivo por el cual no ha dado cumplimiento a la medida cautelar decretada contra el señor ISAAC ANDRES LEON URBAY el día 9 de marzo de 2020, y comunicado médiante oficio C0113 de fecha 12 de marzo, en consecuencia y atendiendo a que dicha petición es procedente, el despacho accede a lo pedido y se ordena por secretaría oficiar al pagador para que informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la orden de embargo emitida por este Despacho, así mismo, se ordena que en caso de existir depósitos judiciales a favor del demandante en razón del presente asunto se pongan a disposición de este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez